



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 26 de abril de 2019.

VISTO: El Informe N° 0108-2019-MPLM-SM-SGEP/NAS-SGE de fecha 26 de abril del 2019, Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MPLM-SM/A de fecha 11 de febrero de 2019; sobre la Modificación del acto resolutivo que aprueba el padrón de beneficiarios del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en las Comunidades de Chilinga - Aquilla - Chacco distrito de San Miguel, provincia de La Mar - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MPLM-SM/A de fecha 11 de febrero de 2019; se aprobó el padrón de beneficiarios del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en las Comunidades de Chilinga - Aquilla - Chacco distrito de San Miguel, provincia de La Mar - Ayacucho":

Que, mediante Informe N° 0108-2019-MPLM-SM-SGEP/NAS-SGE de fecha 26 de abril del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MPLM-SM/A de fecha 11 de febrero de 2019 que aprobó el Padrón de Beneficiarios del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en las Comunidades de Chilinga - Aquilla - Chacco distrito de San Miguel, provincia de La Mar - Ayacucho", inscrita en el banco de inversiones con código CIU N° 2376877;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferencias en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MPLM-SM/A de fecha 11 de febrero de 2019 con el siguiente tenor:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Padrón de Beneficiarios del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA - AQUILLA - CHACCO DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO"** código CIU N° 2376877, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	COMUNIDAD	N° DE FAMILIA	POBLACION TOTAL
1	CHACCO	39	140
2	AQUILLA	69	172
3	CHILINGA	43	142

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Sub Gerente de Estudios y Proyectos y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Ing. NIVARDO ARCE SUSA
Sub Gerente de Estudios y Proyectos

26/04/19
hora: 4.37PM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR-SAN MIGUEL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
29 ABR. 2019
REG: _____ HORA: 9:00
FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Oficina de Fianciamiento y Ppto
29 ABR. 2019
REG: - HORA: 09:25am
FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
GERENCIA MUNICIPAL
29 ABR. 2019
REG: - HORA: 10:02
FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*